



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

19 MAR. 2015

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

484-

15

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.798 de fecha 28 de Noviembre de 2014, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2015.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 35 de fecha 10 de Diciembre de 2014, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2015.

c) Memorándum N° 101 de fecha 12 de Marzo de 2015, del Secretario Municipal (s), Don Nelson Herrera Orellana, el que señala que en sesión ordinaria el Concejo Municipal N° 08 de fecha 11-03-2015, acordó aprobar aporte de \$700.000.- a la Unión Comunal de JJ.VV. Urbanas.

d) Ord. N° 01 de fecha 02.0.2015 de la Unión Comunal de JJ.VV. Urbanas.

e) Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Páguese Subvención Municipal a la **UNION COMUNAL DE JJ.VV. URBANAS**, la suma de \$700.000.- (Setecientos mil pesos), para financiar la cancelación de las remuneraciones de la secretaría de la Unión Comunal mencionada y adquisición de materiales de oficina.

2.- Esta institución **deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada**, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 759 de fecha 23 de diciembre 2003, de la Contraloría General de la Republica.-

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo a las cuentas **24.01.999.003.**, del presupuesto Municipal vigente.

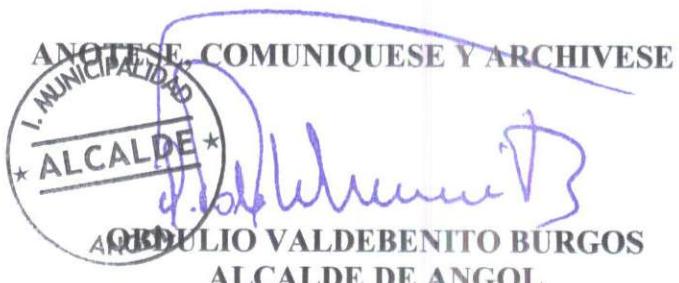


MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/GSC/rss

DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia



+ cerca de ti